



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional a fin de que, conforme a lo establecido por el artículo 204 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, y en virtud de lo señalado en el artículo 71 de la Constitución Nacional, se cite ante el pleno de esta Cámara a la Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, para que brinde explicaciones detalladas en torno a las tareas de prevención u otro tipo de actuaciones iniciadas en el marco del ministerio a su cargo, con relación a una serie de publicaciones en redes sociales que amenazan e incitan explícitamente a atentar contra el orden constitucional, el Estado de Derecho y la vigencia de las instituciones democráticas. En especial, en lo que respecta a:

- a. La adopción y despliegue de tareas de prevención policial por parte de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad a su cargo, ante el tenor y la gravedad de las amenazas referidas.
- b. Cualquier otra intervención, actuación o directiva impartida o desplegada, en el marco de las competencias de las agencias policiales y de seguridad a su cargo.
- c. Particularmente, si como consecuencia de las tareas de prevención, se ha dado intervención al Ministerio Público Fiscal ante posibles conductas delictivas.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN
ACOMPAÑA: DIPUTADA MÓNICA FEIN



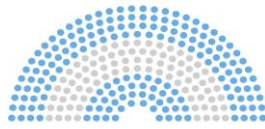
FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En el día de ayer asistimos a una jornada signada por el intento del oficialismo de inhabilitar el tratamiento en el Senado de una serie de iniciativas sobre temas sensibles que afectan a los sectores más vulnerables de la población e intentan paliar la crítica situación que atraviesan -tales como el aumento del bono jubilatorio, la moratoria previsional o las medidas de emergencia en materia de Discapacidad-, que concluyó con acusaciones recíprocas en el seno interno del gobierno de Javier Milei, amenazas de veto y de judicialización, ante el fracaso de los artilugios por impedir la deliberación y el normal funcionamiento de dicho cuerpo legislativo.

En dicho contexto, tuvieron lugar una serie publicaciones en redes sociales por parte de usuarios, habituales seguidores y voceros paraoficiales del gobierno -algunos conocidos e incluso actuales funcionarios, otros amparados en el anonimato de los entornos digitales- que contienen declaraciones e imágenes que amenazan e incitan explícitamente a atentar contra el orden constitucional, las instituciones democráticas y el estado de derecho, del tenor de las que transcribimos a continuación:





DIPUTADOS ARGENTINA

↻ DAN reposteado



El Trumpista ✓ @ElTrumpista · 1h

El Javo debería organizar milicias populares, entregando armamento a ciudadanos para facilitar el cierre del Congreso.

💬 49

↻ 90

❤️ 688

📊 16.5K



↻ DAN reposteó



Pedro María Lantaron ✓ @elpittttt · 21h

ES AHORA JAVO!!! METAN TODOS LOS TANQUES ADENTRO DEL CONGRESO.



💬 14

↻ 47

❤️ 473

📊 13 mil



Fran Fijap ✓
@FranFijap

Seguir

HAY QUE DINAMITAR TODO EL CONGRESO, CON DIPUTADOS Y SENADORES ADENTRO.

16:11 · 10 jul 25 · 17.1K Visualizaciones



Frente a esta situación, ante la gravedad y el tenor de dichas publicaciones, resulta imperioso citar a esta Cámara a la Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, a fin de que brinde explicaciones e informe exhaustivamente acerca de las actividades de prevención policial que hubieran iniciado y desplegado las fuerzas policiales y de seguridad a su cargo, así como cualquier otra actuación o medida impartida y adoptada en el ámbito de sus competencias y responsabilidades en su calidad de titular de dicho ministerio.

La ministra de seguridad, que -con absoluta ligereza califica de “golpe institucional” al pleno ejercicio de la voluntad soberana representada en el Senado de la Nación-, cuando el juego de las mayorías habilita la deliberación y el debate democrático sobre temas que incomodan al gobierno y se aprueban leyes que no son de su agrado, debería dar urgentemente explicaciones a esta Cámara y al Congreso de la Nación, acerca de las acciones llevadas a cabo en el marco de su responsabilidad institucional, en este contexto de agitación e incitación a posibles conductas delictivas en el ámbito de las redes sociales.

El silencio y la aparente inacción por parte de la ministra en torno a estos hechos que podrían constituir verdaderas amenazas al sistema democrático e incitaciones a atentar contra el orden constitucional y las instituciones democráticas, reviste suma trascendencia institucional, y amerita su concurrencia a brindar explicaciones en torno a las actuaciones impulsadas y las acciones preventivas desplegadas por las fuerzas de seguridad a cargo del ministerio que ella preside, ante el plenario de esta Cámara de Diputados.

Corresponde a los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad realizar la labor preventora del delito en el marco del cumplimiento de las funciones y tareas específicas asignadas por sus leyes orgánicas, las que les imponen desarrollar y sustanciar la prevención del delito, mediante despliegues adecuados a la naturaleza y modalidad de cada delito o grupo de delitos.



De acuerdo a lo previsto en los artículos 235 y 243 del Código Procesal Penal Federal, si como consecuencia de la prevención, “los funcionarios y agentes de la policía u otra fuerza de seguridad que tomaren conocimiento de un delito de acción pública, lo informarán al representante del Ministerio Público Fiscal inmediatamente después de su primera intervención, continuando la investigación bajo control y dirección de éste”.

No pretendemos que la ministra Bullrich ni las agencias de seguridad y fuerzas policiales a su cargo desplieguen actividades de inteligencia criminal y “ciberpatrullaje” como las que inconstitucionalmente se auto-adjudicó este gobierno a través de una serie de resoluciones, protocolos y ahora un “decreto delegado” como el Dto. 383/2025, aprobatorio de un nuevo Estatuto de la Policía Federal, que lleva su firma y adolece de manifiesta inconstitucionalidad; razón por la cual promovemos que sea declarado nulo, de nulidad absoluta e insanable (proyecto de ley presentado bajo número de expediente 3243-D-2025). Sólo pretendemos que ejerza responsablemente sus deberes como funcionaria pública, con apego a la ley y en el marco de las competencias que le asignan y delimitan la Constitución y las leyes democráticas, y en caso, de haber hallado elementos que permitan sospechar o presumir la comisión de actividades delictivas, proceda a poner el conocimiento a los magistrados judiciales competentes.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN

ACOMPaña: DIPUTADA MÓNICA FEIN